



RESOLUCIÓN NÚMERO 2216 DE 31 de AGO 2023

Por la cual se ordena el gasto del Servicio de la Deuda de la Nación

EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019 y la Resolución No. 1123 del 25 de mayo de 2005

CONSIDERANDO

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019 establece que los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley.

Que el artículo antes citado, dispone que estas facultades se encuentran radicadas en cabeza del Jefe de cada órgano ejecutor, quién podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quienes hagan sus veces, los que las ejercerán teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

Que la representación legal y la ordenación del gasto del Servicio de la Deuda, están a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o de quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Que mediante Resolución No. 1123 del 25 de mayo de 2005, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, delegó la ordenación del gasto del Servicio de la Deuda de la Nación en el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 630 de 1996, modificado por el Decreto 1521 de 2005, los pagos que se hagan para atender obligaciones derivadas del Servicio de la Deuda pública de la Nación, deben estar soportadas en un documento de instrucción de pago diligenciado en el formato que establezca la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, firmado por el Jefe de Presupuesto de la Sección correspondiente al Servicio de la Deuda o quien haga sus veces, quien será el responsable de la información suministrada en el mismo.

RESUELVE

Artículo 1º. ORDÉNESE EL PAGO del Servicio de la Deuda Pública de la Nación, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2023, de conformidad con el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN No. 2216

De **31 AGO 2023**

Página 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el gasto del Servicio de la Deuda de la Nación"

Código Minhacienda	Código Banrepublica	Detalle	Moned a	Fecha Vencimiento	Amortización a Capital	Intereses y Comisiones	Total Moneda
512100101	01099000476	INVERSIONISTAS-GBL2.625 23	USD	2023-01-29	.00	2,500.00	2,500.0
512100116	01099000608	INVERSIONISTAS-GLB 8% 2033	EUR	2023-01-30	.00	500.00	500.0
512100117	01099000612	INVERSIONISTAS-BG7.5%2034	USD	2023-02-02	.00	3,000.00	3,000.0
512100059	102148USD00	INVERSIONISTAS-GLB8.375% 27	USD	2023-02-24	.00.	1,500.00	1,500.0
512100117	01099000612	INVERSIONISTAS-BG7.5%2034	EUR	2023-02-28	.00	500.00	500.0
512100100	01099000464	INVERSIONISTAS-GTES4.375 23	USD	2023-03-21	.00	2,500.00	2,500.0
512100112	01099000562	INVERSIONISTAS-BGL 4,125-51	USD	2023-06-04	.00	2,000.00	2,000.0
512100111	01099000561	INVERSIONISTAS-BGL 3,125-31	USD	2023-06-24	.00	2,000.00	2,000.0
512100094	01099000406	INVERSIONISTAS AMERICANOS- GLB 9.85 27	COP	2023-06-28	.00	1,924,540.00	1,924,540.0
570100004		COMISION CALIFIC, ABOGADOS Y OTROS EXTERNOS-	USD	2023-06-30	.00	9,336.05	9,336.0
512100093		INVERSIONISTAS AMERICANOS- 7.375% 37	USD	2023-07-27	.00	1,000.00	1,000.0
570100004		COMISION CALIFIC, ABOGADOS Y OTROS EXTERNOS-	USD	2023-07-31	.00	9,336.05	9,336.0
570100004		COMISION CALIFIC, ABOGADOS Y OTROS EXTERNOS-	USD	2023-08-31	.00	41,679.80	41,679.8
542100120	01099000512	BIRF-8558-CO	EUR	2023-09-01	10,548,980.00	4,628,786.34	15,177,766.3
541100161	01099000575	BID-5193/OC-CO	COP	2023-09-15	.00	3,567,779,305.08	3,567,779,305.0
543100025	01099000405	FIDA-I 702-CO	DEG	2023-09-15	419,350.00	14,233.92	433,583.9
512100105	01099000502	INVERSIONISTAS-GLB4.5%-2026	EUR	2023-09-21	.00	500.00	500.0
512100102	01099000484	INVERSIONISTAS-GLB4%2024	USD	2023-09-26	.00	2,500.00	2,500.0
512100105	01099000502	INVERSIONISTAS-GLB4.5%-2026	USD	2023-09-28	.00	2,000.00	2,000.0
541100097	01099000414	BID-1951 OC-CO	COP	2023-09-30	33,083,164,595.26	21,862,457,887.13	54,945,622,482.3
570100004		COMISION CALIFIC, ABOGADOS Y OTROS EXTERNOS-	USD	2023-09-30	.00	84,087.80	84,087.8
531200023	101634USD00		USD	2023-09-30	729,944.00	52,699.96	782,643.9
623100080	0301 @ B01	TENEDORES-B VLR CTE B	COP	2023-07-18	11,815,829,719.67	.00	11,815,829,719.6
623100080	0301 @ B01	TENEDORES-B VLR CTE B	COP	2023-07-31	36,832,366,438.36	.00	36,832,366,438.3
611100003		CITITRUST-	COP	2023-09-01	.00	1,250,000,000.00	1,250,000,000.0
647100001		TENEDORES-TES CORTO	COP	2023-09-05	2,074,999,600,000.00	.00	2,074,999,600,000.0
640100010	2110B @ 22	TENEDORES-TESB LP 10	COP	2023-09-18	.00	1,731,127,373,500.00	1,731,127,373,500.0
623100072	0301 @ A01	INVERSIONISTAS-B VLR CTE A	COP	2023-09-20	12,824,224,130.00	2,175,629,623.65	14,999,853,753.6
623100074	2801 @ @01	INVERSIONISTAS-B SOL. PAZ	COP	2023-09-30	.00	150,213.68	150,213.6
670100012		BANCO DE LA REPUBLICA-	COP	2023-09-30	.00	2,590,414,273.50	2,590,414,273.5
640100010	2110B @ 22	TENEDORES-TESB LP 10	COP	2023-09-30	.00	41,093,374,423.30	41,093,374,423.3
623100072	0301 @ A01	INVERSIONISTAS-B VLR CTE A	COP	2023-09-30	.00	1,031,400.00	1,031,400.0
649100000		TENEDORES-TDS	COP	2023-09-30	.00	945,360,306.44	945,360,306.4
623100080	0301 @ B01	TENEDORES-B VLR CTE B	COP	2023-09-30	.00	196,782,984.55	196,782,984.5
647100001		TENEDORES-TES CORTO	COP	2023-09-30	.00	20,189,495.43	20,189,495.4

Artículo 2º. Los giros a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución se harán de acuerdo con las instrucciones de pago, debidamente suscritas por el Subdirector de Operaciones y por el Coordinador del Servicio de la Deuda, quienes serán los responsables de la información suministrada en el mismo.





RESOLUCIÓN No. 2216

De 31 AGO 2023

Página 3

de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el gasto del Servicio de la Deuda de la Nación"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 31 AGO 2023

DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

Firmado JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS

digitalmente por CALDERON CARDENAS JORGE ALBERTO Fecha: 2023.08.29 14:46:27 -05'00'

Vo.Bo. Jorge Alberto Calderón Cárdenas

Subdirector de Operaciones

Firmado digitalmente por Luz Stella Campillo Hernández

Vo.Bo. Luz Stella Campillo Hernández Subdirector de Financiamiento con

Organismos Multilaterales y Gobiernos

Firmado digitalmente por LUIS ALEXANDER LOPEZ RUIZ

Vo.Bo. Luis Alexander López Ruiz

Subdirector de Financiamiento Interno de la Nación

Johanna Eunice | Firmado digitalmente por Johanna Eunice Murcia Gutierrez Murcia Gutierrez

Vo.Bo. Johanna Eunice Murcia Gutierrez

Subdirectora de Riesgo

MOLINA ROJAS Firmado digitalmente por MOLINA ROJAS YEIMY PAOLA YEIMY PAOLA

Fecha: 2023.08.29 14:37:14 -05'00'

Vo.Bo. Yeimy Paola Molina Rojas Subdirectora de Financiamiento Externo de la Nación

> Firmado digitalmente por GOMEZ ACOSTA LADY NATHALIE Fecha: 2023.08.31 15:44:47 -05'00'

Vo. Bo. Lady Nathalie Gómez Acosta Coordinadora Grupo de Asuntos Legales